

## DECRETO ALCALDICIO Nº 255/

## PERMISO GREMIAL

QUILLON, n 2 JUN 2015

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Art. 31º de la Ley 19.296, que autoriza Permiso Gremial,
- 3.- Solicitudes de Permiso Gremial de fecha 27 de Mayo 2015 de Sra, Nelly Poblete Jara, Nathali Cid Castillo y Edgardo Hidalgo Varela.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 413, de fecha 08.05.13, que delega facultades en el Administrador Municipal,
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013, que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº3969, de fecha 10.12.14, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015,
- 7.- Sentencia de proclamación de Alcalde Nº 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Biobio.
- 8.- Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

UNICIPAL

## **DECRETO:**

ICIPALIE

12 SECRETARIO

1.- AUTORÍZACE PERMISO GREMIAL, a las funcionarias POBLETE JARA NELLY DEL CARMEN y CID CASTILLO NATHALI VALESKA por los días 03 y 04 de Junio 2015, y a HIDALGO VARELA EDGARDO CARLOS por el día 04 de Junio 2015 por asistencia a Asamblea Nacional Extraordinaria de ASEMUCH.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. NICIPALID

EDCARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO/DE FE

ADIMIR PENA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCION:

TV/APB/apb.

-ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL -SECRETARIO MUNICIPAL